	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Acta de Aprobación de Póliza
		OFICINA JURIDICA
		Fecha: 30 de junio de 2023

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS DE GARANTÍAS DE UN CONTRATO

En virtud de las instrucciones impartidas por el señor Contralor del Departamento del Magdalena; en mi calidad de Profesional Universitario y actuando por mandato de la Jefe de la Oficina Jurídica, procedo a realizar la verificación y aprobación de póliza de garantía del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NUMERO 023-2023**
CONTRATISTA:	**MANTELES Y CRISTALES S.A.S.** con **NIT. 900856498-2**, Representado legalmente por **JUAN JOSÉ VELA** identificado con cédula de ciudadanía No 93.379.836
OBJETO:	"Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo, para la organización y desarrollo de las actividades programadas en la celebración del día de la familia y conmemoración al día del servidor público dirigido a los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Magdalena y sus núcleos familiares, a realizarse el día seis (06) de agosto de 2023".
VALOR CONTRATO:	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000).** Suma que tiene la Disponibilidad Presupuestal No CDP No. 097 del 23 de junio del 2022.
CLAUSULA GARANTÍAS:	**GARANTÍA**: Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a mantener vigente a favor de la CONTRALORIA, y a satisfacción de esta, con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en el país las siguientes garantías: Póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Contraloría General del Departamento del Magdalena que cuente con los siguientes amparos: a. Correcto y buen manejo del Anticipo, por un monto igual al 100% del valor girado por concepto de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, b. Cumplimiento del Contrato, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. C. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones del personal empleado por el contratista para la ejecución del presente contrato por un valor asegurado equivalente al 5% del valor estimado del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más PARÁGRAFO PRIMERA: La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. PARÁGRAFO SEGUNDA: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

Una vez identificado el contrato, se hace constar que el contratista, **MANTELES Y CRISTALES S.A.S. con NIT. 900856498-2,** Representado legalmente por **JUAN JOSÉ VELA,** identificado con cédula de ciudadanía **No 93.379.836** hizo entrega a la Contraloría General del Departamento del Magdalena, de la póliza de seguros **No. CG – 1045886 fecha 29/06/2023**, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL con NIT. 860.037.013-6,** la cual ampara los riesgos así:

NOMBRE DEL AMPARO	%	VIGENCIA		
		DESDE	HASTA	Valor Asegurado
Cumplimiento	100	06/08/2023	07/12/2023	$3.500.000,00
Buen manejo del Anticipo	100	06/08/2023	07/12/2023	17.500.000,00
Prestaciones Sociales	100	06/08/2023	07/12/2023	1.750.000,00
		Valor Total Asegurado =		**$22.750.000,00**

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**Acta de Aprobación de Póliza**
		OFICINA JURIDICA
		Fecha: 30 de junio de 2023

Por encontrarse vigente la póliza presentada por el contratista MANTELES Y CRISTLES expedida conforme a lo estipulado en la CLAUSULA - GARANTÍA del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023 - 2023. Antes referenciado, y con ello amparar los eventuales riesgos del mismo, esta Oficina Jurídica imparte APROBACIÓN a la póliza de seguros No. CG – 1045886, expedida por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL con NIT. 860.037.013-6** Para constancia se firma la presente **APROBACIÓN DE PÓLIZA**, treinta (30) de junio del 2023 en original, en la ciudad de Santa Marta.

JAVIER POLO VEGA
Profesional Universitario